

## ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el 9 de febrero del año 2022, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para decidir y aprobar los procesos de compra simple, como sigue a continuación:

**ÚNICO:** Decidir la adjudicación del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-002**, llevado a cabo de la “**adquisición de boleto aéreo y seguro de viaje para participación en “celebración del 50° aniversario de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos”**”.

**POR CUANTO:** En fecha 7 de febrero del año 2022, la Dirección Nacional de Registro de Títulos emitió el requerimiento de compras no. DNRT-2022-0075, para la adquisición de boleto aéreo y seguro de viaje para la participación "el 50° Aniversario de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos”.

**POR CUANTO:** La Gerencia de Contabilidad y Finanzas, en fecha 17 de enero de 2022, emitió la certificación de existencia de fondos, para la contratación de que se trata por un monto de cincuenta y dos mil doscientos seis pesos con 00/100 (RD\$52,206.00).

**POR CUANTO:** En fecha 8 de febrero del año 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a publicar la convocatoria del procedimiento e invitar a 7 empresas mediante correo electrónico, a saber:

No.	Suplidor	Respuesta
1.	Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	Presentó oferta
2.	Rosario & Pichardo, SRL	No presentó oferta
3.	Services Travel, SRL	Presentó oferta
4.	Turinter ,S.A.	Presentó oferta
5.	Travel Solution, SRL	No presentó oferta
6.	Viajarte, SRL	No presentó oferta
7.	Gestur, SRL	No presentó oferta

**POR CUANTO:** La fecha límite para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el día 9 de febrero del año 2022.

**POR CUANTO:** Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibieron 3 propuestas:

1. **Agencia de Viajes Milena Tours, SRL**
2. **Services Travel, SRL**
3. **Turinter, S.A.**

**POR CUANTO:** Que en fecha 9 de febrero del año 2022, se preparó el análisis de credenciales de las ofertas recibidas de los proveedores participantes del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-002**, mediante documento de evaluación credencial de ofertas, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que se puede constatar, en síntesis, lo siguiente:

Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	Services Travel, SRL	Turinter, S.A.	Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	Services Travel, SRL	Turinter, S.A.
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual	Credenciales Recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de Recepción y firma de Código de Ética del Poder Judicial		Cumple		Cumple		Cumple	

**POR CUANTO:** Mediante la evaluación técnica, los peritos designados indicaron que la empresa Agencia de Viajes Milena Tours, SRL cumplió con lo requerido y Services Travel, SRL y Turinter, S.A, cumplieron parcialmente con lo requerido por el Registro Inmobiliario en las especificaciones técnicas del proceso de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-002.**

Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		Services Travel, SRL		Turinter, S.A	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
<b>Boleto aéreo ida y vuelta</b> • Vuelo directo, sin escalas • Fecha de salida desde Santo Domingo: martes 15 de febrero del 2022. • Horario estimado de llegada a Barranquilla, Colombia: antes de las 5:00 pm. • Fecha de regreso viernes 18 de febrero del 2022. • Clase económica • Selección de asientos • Equipaje de mano y maleta o valija • Flexibilidad para cambio de itinerario	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		No cumple	El itinerario esta por encima de las 5:00 pm de la tarde	No cumple	El itinerario esta por encima de las 5:00 pm de la tarde
<b>Seguro de viaje</b> • Cobertura zona Schengen • Cobertura mínima de EU\$35,000 y US\$35,000. • Cobertura gastos de repatriación, la asistencia médica y hospitalaria de urgencia, y el traslado de los restos mortales en caso de fallecimiento. • Prolongación de estancia. • Cobertura en pérdida, daño de equipaje.	Ofertas Técnicas recibidas	Cumple		Cumple		Cumple	

**POR CUANTO:** Que en fecha 9 de febrero del año 2022, el Departamento de Compras preparó el análisis de las ofertas económicas de los proveedores participantes que cumplieron con la evaluación técnica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				Agencia de Viajes Milena Tours, SRL		Services Travel, SRL		Turinter, S.A	
Item	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unid.	<b>Boleto aéreo ida y vuelta</b> • Vuelo directo, sin escalas • Fecha de salida desde Santo Domingo: martes 15 de febrero del 2022. • Horario estimado de llegada a Barranquilla, Colombia: antes de las 5:00 pm. • Fecha de regreso viernes 18 de febrero del 2022. • Clase económica • Selección de asientos • Equipaje de mano y maleta o valija • Flexibilidad para cambio de itinerario	RD\$ 43,836.58	RD\$ 43,836.58	RD\$ 45,103.00	RD\$ 45,103.00	RD\$ 59,147.00	RD\$ 59,147.00
2	1	Unid.	<b>Seguro de viaje</b> • Cobertura zona Schengen • Cobertura mínima de EU\$35,000 y US\$35,000. • Cobertura gastos de repatriación, la asistencia médica y hospitalaria de urgencia, y el traslado de los restos mortales en caso de fallecimiento. • Prolongación de estancia. • Cobertura en pérdida, daño de equipaje.	RD\$ 2,550.00	RD\$ 2,550.00	RD\$ 2,900.00	RD\$ 2,900.00	RD\$ 1,966.00	RD\$ 1,966.00
<b>Total Lote 1</b>					<b>RD\$ 46,386.58</b>		<b>RD\$ 48,003.00</b>		<b>RD\$ 61,113.00</b>
				<b>Total items habilitados</b>	<b>\$ 46,386.58</b>	<b>Total items habilitados</b>	<b>\$ 48,003.00</b>	<b>Total items habilitados</b>	<b>\$ 61,113.00</b>
<b>Propuesta de Adjudicación</b>				<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$46,386.58</b>	<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$0.00</b>	<b>Monto a Adjudicar</b>	<b>\$0.00</b>

**POR CUANTO:** El artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones y sus modificaciones establece que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

**POR CUANTO:** El artículo 31 numeral 2 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que corresponde a la Gerencia Administrativa y al Departamento de Compras y Contrataciones *“(…) deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación sobre las ofertas para las compras, contrataciones de bienes, obras y servicios (…)”.*

**POR CUANTO:** De acuerdo a los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. RI-CS-BS-2022-002 establece que: *“La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la mejor propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio”.*

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes han podido verificar que tanto la evaluación de credenciales, evaluación técnica como la económica realizada por los peritos designados, fueron llevadas a cabo con apego a lo establecido en los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-002**.

**VISTO:** El requerimiento de compras de la Dirección Nacional de Registro de Títulos no. DNRT-2022-0075, de fecha 7 de febrero del año 2022.

**VISTA:** La certificación de existencia de fondos, de fecha 17 de enero de 2022.

**VISTOS:** Los términos de referencia del procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-002**.

**VISTAS:** Las oferta técnicas y económicas de las empresas: Agencia de Viajes Milena Tours, SRL; Services Travel, SRL y Turinter, S.A.

**POR CUANTO:** Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta acta;

**DECIDEN:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** el procedimiento de compra simple no. **RI-CS-BS-2022-002**, llevado a cabo para la “**Adquisición de boleto aéreo y seguro de viaje para participación en “celebración del 50° aniversario de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos”**”.

Empresa	RNC	Ítem adjudicado	Cantidad	Total, adjudicado
Agencia de Viajes Milena Tours, SRL	101549114	1 y 2	2	RD\$46,386.58

**SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes, así también como su publicación en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el 9 de febrero del año 2022.

**Firmada por: Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa y **Raysa Gómez**, encargada interina de Compras y Contrataciones.

- Fin del documento -